

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 09 de diciembre de 2020.

RECIBIDO
Lic. Cheano
19 DIC 2020

Asunto: Se remite Acuerdo Parlamentario.

Oficio Núm.: 053/LXIV/JCP/2020.

RECIBIDO
ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
19 DIC 2020
Lic. Cheano
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

**LIC JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 44, 47, 48 fracción I, III y V y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito a usted el ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, mismo que se anexa al presente. Lo anterior para que sea ingresado en el orden del día de la sesión plenaria a celebrarse el 10 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción I del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por Diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

SEGUNDO. Con fecha 13 de noviembre de 2018, el La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quedó constitucionalmente instalada.

TERCERO. El artículo 63 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, establece que, para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones, cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

CUARTO. La fracción V del artículo 48 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA establece que es atribución de la Jucopo como órgano colegiado, proponer al Pleno la sustitución de los



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

integrantes de las comisiones, en términos de lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento.

QUINTO. En Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2018, el pleno legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 3, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la integración de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional en funciones.

SEXTO. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2019, el pleno legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 38, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Restructuración de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional en funciones.

SÉPTIMO. En Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2019, el pleno legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 472, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Restructuración de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional en funciones.

OCTAVO. En Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2020, el pleno legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 531, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la restructuración de las Comisiones Permanentes.

NOVENO. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020, el pleno legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 585, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la integración de diversas Comisiones Permanentes.

DÉCIMO. En Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2020, el pleno legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 705, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes y a la Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha 12 de noviembre de 2020, fue recibida en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, el ACTA DE ACUERDOS por el que las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, eligieron como su Coordinadora Parlamentaria a la Ciudadana Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y, en consecuencia, asuma la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en sustitución del Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

DÉCIMO SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2020, la Ciudadana Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz rindió la protesta de Ley como Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política ante la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El párrafo sexto del artículo 44 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA establece que: *Los integrantes de la Jucopo no podrán ser designados de manera simultánea para ningún otro cargo dentro de la Legislatura.* Asimismo, el artículo 28 del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, señala: *Los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y el Presidente de la Mesa Directiva durante el ejercicio de su cargo, estarán impedidos para presidir cualquier comisión; si es el caso, deberá separarse en aquellas en que actué.*

SEGUNDO. El artículo 22 párrafo quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que: *el Presidente de la Mesa Directiva no puede ser designado de manera simultánea para ningún otro cargo dentro de la Legislatura.*

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 48 fracción V de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, y los artículos 42 y 60 fracción I del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, sometemos a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:





LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
 PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, para quedar de la siguiente manera:

AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA
1. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA)
2. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
3. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
4. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)
5. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
2. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
3. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
4. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)

DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL
1. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
2. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3. INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
4. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI (MORENA)
5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

1. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
2. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
3. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
4. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

1. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)
2. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
3. VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
5. ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)

HACIENDA

1. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
2. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
4. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)
5. ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)

IGUALDAD DE GÉNERO

1. ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)
2. ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)
3. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
4. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)
5. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

1. VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
2. KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
3. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
4. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
5. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)

PROTECCIÓN CIVIL

1. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)
2. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

1. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
2. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
3. ELIM ANTONIO AQUINO (MI)
4. LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)
5. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)

VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO

1. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
2. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)
4. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
5. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Dado en el Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



[Signature]
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ.
PRESIDENTA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.

[Signature]
DIP. ALEJANDRO AVILES ALVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI.

[Signature]
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT.

[Signature]
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM.

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES.

[Signature]
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MI.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.